



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.

Manual de Proceso “ Participación en sesiones del Consejo del CONESUP ”

Marzo, 2026

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Dirección Ejecutiva del CONESUP		Código: CONESUP-DE-PROC01-2025
PROCESOS: Participación en sesiones del Consejo del CONESUP		Versión: 01
Sub Proceso: N/A		
Elaborado por: Dirección Ejecutiva del CONESUP Revisado por: Sharon Valladares Navarro Depto. Control Interno y Gestión de Riesgo / Dirección de Planificación Institucional	Aprobado por: Juan Ricardo Wong Ruiz Director ejecutivo del CONESUP Avalado por: Leonardo Sánchez Hernández, Ministro de Educación.	Fecha de Aprobación: Marzo, 2026
Objetivo: Realizar las sesiones del Consejo del CONESUP de una manera efectiva, con una agenda de sesión que incorpore los acuerdos de las diferentes instancias internas del CONESUP, para su debida revisión y resolución por parte de los miembros del Consejo.	Indicador asociado: Z%= (X/Y)*100 X: Total de sesiones realizadas Y: Total de sesiones convocadas Z: Porcentaje de sesiones realizadas	
Alcance: Este procedimiento inicia con la recepción de los informes técnicos y jurídicos que conforman la agenda de sesión, continua con la participación en las sesiones del Consejo del CONESUP y finaliza con los acuerdos tomados por el Consejo.		
Responsables:		
<p>1. Dirección Ejecutiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar el cumplimiento normativo y procedimental de los insumos presentados para las sesiones del Consejo. - Autorizar o devolver con observaciones las agendas y actas del Consejo del CONESUP. - Participar activamente en las sesiones del Consejo, liderando el proceso técnico y deliberativo. - Supervisar la correcta elaboración y validación de actas. - Solicitar la incorporación de los acuerdos oficiales en el sistema SICONESUP como parte del registro institucional. <p>2. Secretaría de Actas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar y remitir la agenda preliminar y sus insumos a la Dirección Ejecutiva para revisión. - Gestionar la convocatoria formal a las sesiones del Consejo. - Registrar los acuerdos adoptados durante las sesiones y elaborar los borradores de actas. - Enviar las actas a la Dirección Ejecutiva para su revisión y aprobación. - Incorporar las observaciones recibidas, en caso de ser necesario, y preparar el acta definitiva para su validación. 		

3. Miembros del Consejo del CONESUP:

- Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo.
- Analizar y deliberar sobre los temas incluidos en la agenda.
- Tomar acuerdos conforme a sus competencias.

4. Encargado del Sistema de SICONESUP:

- Registrar en el sistema los acuerdos oficiales remitidos por la Dirección Ejecutiva.
- Garantizar la actualización inmediata y adecuada de la información en SICONESUP.
- Resguardar digitalmente los acuerdos del Consejo como evidencia de la gestión institucional.

Marco Legal:

- Ley 6693, "Creación del CONESUP"
- Decreto N.º 44069-MEP, "Reglamento General del CONESUP"
- Decreto Ejecutivo N.º 35941-MEP, "Organización Administrativa del CONESUP"
- Ley N.º 6227, "Ley General de la Administración Pública"

Definiciones:

1. **Agenda:** Documento formal elaborado por la Secretaría Técnica del CONESUP que contiene de manera estructurada los temas, acuerdos, expedientes y asuntos propuestos por las instancias internas del CONESUP, debidamente validados por la Dirección Ejecutiva.
2. **Acuerdo:** Decisión formal adoptada por los miembros del Consejo del CONESUP durante una sesión ordinaria o extraordinaria, producto del análisis y deliberación de los temas incorporados en la agenda.
3. **Sesión:** Es la reunión formal, debidamente convocada, del cuerpo colegiado del Consejo del CONESUP, en la que se delibera y toman decisiones sobre los temas incluidos en la agenda. Las sesiones pueden ser ordinarias o extraordinarias.
4. **Informe final:** Documento con las recomendaciones para la resolución final por parte de los miembros del Consejo.
5. **Sistema de SICONESUP:** Sistema de información del CONESUP

Abreviaturas:

CONESUP: Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada.

SICONESUP: Sistema de información CONESUP

Descripción del procedimiento:

1. Participación en sesiones del Consejo del CONESUP

1.1. El Director(a) Ejecutivo recibe por correo electrónico de la Secretaría de Actas cada dos semanas, la propuesta de agenda preliminar (**anexo 1**) y los insumos de la agenda para tratar en el CONSEJO.

Nota aclaratoria: Las acciones realizadas por la Secretaría de Actas no se describen en el presente procedimiento, ya que corresponden a las funciones de otro departamento dentro del CONESUP y están reguladas por sus propios lineamientos operativos.

1.2. El Director(a) Ejecutivo revisa la agenda preliminar (**anexo 1**) según la pertinencia, completitud y cumplimiento normativo de cada tema o solicitud, con base en la normativa vigente.

1.2.1 Si cumple con lo requerido, el Director(a) Ejecutivo procede a remitir por correo electrónico la agenda en su versión preliminar (**anexo 1**) a la Secretaría de Actas, para su correspondiente divulgación y la convocatoria formal a los miembros del Consejo para su participación en la sesión, dentro del plazo de un día, **seguir paso 1.3**

1.2.2 Si no cumple con lo requerido, el Director(a) Ejecutivo, procede a devolver mediante correo electrónico con observaciones la agenda en su versión preliminar (**anexo 1**) a la Secretaría de Actas, para los subsanes, **seguir paso 1.1**

Nota aclaratoria: Las sesiones del Consejo se realizan de forma quincenal y los miembros del Consejo están establecidos por la ley N° 6693.

1.3. El Director(a) Ejecutivo, recibe de la Secretaría de Actas copia del correo electrónico de la convocatoria formal a los miembros del Consejo para su participación en la sesión.

1.4. El Director(a) Ejecutivo lleva a cabo la sesión del Consejo del CONESUP, según lo coordinado previamente por la Secretaría de Actas, referente a la fecha y medio a utilizar (virtual o presencial), presidida por quien corresponda según normativa.

Nota aclaratoria: La sesión es presidida por el Ministro(a) de Educación o en su efecto por el Vicepresidente del Consejo, elegido por los miembros, según lo establecido por la normativa.

Nota aclaratoria: Las sesiones del Consejo, ya sean virtuales o presenciales, se rigen por los mismos procedimientos, disposiciones normativas de atención.

1.5. El Director(a) Ejecutivo durante la sesión del Consejo del CONESUP, delibera los puntos establecidos en la agenda (**anexo 1**), y se registran los acuerdos adoptados en el borrador de acta elaborado por la Secretaría de Actas (**anexo 2**).

1.6. El Director(a) Ejecutivo recibe por correo electrónico de la Secretaría de Actas, el acta de la sesión (**anexo 2**), que incluye todos los acuerdos tomados en la sesión del Consejo, para la revisión respectiva.

1.7. El Director(a) Ejecutivo revisa el acta de la sesión (**anexo 2**), incluyendo todos los acuerdos:

1.7.1 Si cumple con lo requerido, el Director(a) Ejecutivo procede a remitir por correo electrónico el acta con su aprobación a la Secretaría de Actas, para que lo lleve a la próxima sesión, **seguir paso 1.8**

1.7.2 Si no cumple con lo requerido el Director(a) Ejecutivo, procede a devolver con observaciones el acta de la sesión (**anexo 2**) a la Secretaría de actas, para los subsanes, **seguir paso 1.6**

1.8. El Director(a) Ejecutivo solicita por correo electrónico al encargado del Sistema de SICONESUP para que los acuerdos tomados en el acta (**anexo 2**) sean incorporados en el sistema SICONESUP (**anexo 3**), como resguardo de la gestión realizada.

Nota aclaratoria: Una vez realizada la solicitud, el encargado del Sistema de SICONESUP realiza el registro de la documentación de forma inmediata en el sistema.

Nota aclaratoria: Las acciones realizadas por el encargado del Sistema de SICONESUP no se describen en el presente procedimiento, ya que corresponden a las funciones de otro departamento dentro del CONESUP y están reguladas por sus propios lineamientos operativos.

1.9. Fin del procedimiento

Documentos de referencia:

- NA

Formularios o Registros:

- Sistema de SICONESUP

Anexos:

- Anexo N°1. Agenda preliminar
- Anexo N°2. Acta de la sesión del Consejo
- Anexo N°3. Sistema SICONESUP

Anexo 1. Agenda preliminar

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA

AGENDA Sesión Ordinaria N° 994-2025 26 de agosto de 2025

#	Remite	Universidad	Asunto	Criterio de la Secretaría Técnica	Acuerdo
1	Secretaría Técnica		Aprobación de la agenda del día	Aprobar	
2	Secretaría Técnica		Aprobación de las actas 992-2025 celebrada el 29 de julio de 2025 y la 993-2025 celebrada el 12 agosto de 2025.	Aprobar	
Inspección Académica					
1	Secretaría Técnica	CONESUP (Don Juan Ricardo)	Oficio CONESUP-DE-0093-2025, de fecha 20 de agosto 2025, suscrito por el señor Juan Ricardo Wong Ruiz, Director Ejecutivo del CONESUP, referente a la admisión de estudiantes según acuerdo tomado por el Consejo en la sesión N°922-2022, celebrada el 13 de julio del 2022. Ley 10, que a la letra indica: "SE ACUERDA EN FORMALIDAD UNANIMIDAD: f. El Consejo en este acto otorga la institución el procedimiento tendiente a la aprobación de las normas académicas y autoridades académicas propuestas por las universidades privadas, en la figura de la Dirección Ejecutiva, con el fin de brindar mayor celeridad en este tipo de trámites de conformidad y en resguardo de los preceptos jurídicos de eficacia, eficiencia, celeridad y economía procesal establecidos en la Ley General de Administración Pública, en concordancia con la Ley 8220 y en cumplimiento a lo señalado por la Autoridad Interina del Ministerio de Educación Pública en el oficio No. 04-2020 puntos 4 y 11, del documento AI-1255-2020, de fecha 25/08/2020. 2. La remisión de la misma documen para parte del Director Ejecutivo al Consejo deberá contar nombre de la universidad privada y este, nombre de la carrera, nombre del docente proponente, título de licenciado y grado o postgrado que ostente el docente proponente. Lo anterior aplica tanto para los docentes que cumplen como para aquellos que no cumplen con la normativa vigente, a fin de garantizar el derecho de impugnación de la administración. 3. Una vez que el Departamento de Análisis Técnico sea cumplido con la remisión de toda la documentación establecida para el nombramiento de autoridades académicas, emitirá un informe con la respectiva sanción o denegatoria a la Dirección Ejecutiva para que este lo eleve a conocimiento del Consejo para que se dicte el acto de decisión final".	Conocimiento del Consejo / Aprobar	
1	Dr. Mario Sabana Ramirez		CONESUP-IN-SP-071-019-2025	Aprobar informe	

Jefe Dpto. de Inspección		Propuesta de actualización del acuerdo tomado en el apartado "Aportes Varios" de la sesión 938-2025, llevada a cabo el 12 de octubre del 2025.		
apertura de Carreras				
1	MFC: Diana Sibaja Jiménez Rectora	Universidad Independiente de Costa Rica	Solicitud de autorización para la Apertura del Diplomado en Contabilidad, Bachillerato en Contabilidad y Licenciatura en Contabilidad, Sede Central. Expediente N°1244-2024	Aprobar
apertura de Carreras Virtuales				
1	Sr. Francisco Ernesto Pielamo Gil Rector	Universidad Hispanoamericana (María La Soto)	Solicitud de autorización para la Apertura en Modalidad Virtual de la Licenciatura en Docencia. Expediente N°3061-2024	Aprobar
1	Sr. Francisco Ernesto Pielamo Gil Rector	Universidad Hispanoamericana (Gretel Quijano)	Solicitud de autorización para la Apertura de las Carreras en Modalidad Virtual Bachillerato en Ingeniería en Ciencia de Datos y Licenciatura en Ingeniería en Ciencia de Datos. Expediente N°134-2024	Aprobar
Creación de Carreras				
1	Sr. Rafael Francisco Meles Morales Rector	Universidad de La Salle (Kara Quijano)	Solicitud de autorización para el Cierre de las siguientes Carreras: Bachillerato en Administración Educativa, Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclo Área Español y Estudios Sociales, Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclo Área Ciencias y Matemática, Bachillerato en Innovaciones Educativas con énfasis en Procesos de Aprendizaje, Licenciatura en Innovaciones Educativas con énfasis en Procesos de Aprendizaje, Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en la Educación del Sordo, Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en Desarrollo Infantil, Maestría Profesional en Propiedad Intelectual y Maestría Profesional en Educación Preescolar con mención en Desarrollo Infantil en la Sede Central. Expediente N°421-2025	Aprobar
corrección de Acuerdo				
1	Dr. Fernando Felipe Sánchez Campos Rector	Universidad Católica de Costa Rica (Felicia Quijano)	Solicitud de corrección de acuerdo tomado en la Sesión N°553-2010, artículo 06, celebrada el 23 de junio de 2010, con respecto a la solicitud de autorización para la Modificación Menor al 30% de la Maestría Profesional en Cuidados Paliativos. Expediente N°975-2010 (912-2025)	Tomar nota
Creación y Funcionamiento de Universidad				
0	Dr. Rubén Eduardo Fernández Representante Legal	Nazarena del Comente Americano (Gretel Quijano- Felicia Quijano)	Solicitud de autorización para la Creación y Funcionamiento de la Universidad Privada Nazarena del Comente Americano, con la Apertura de las Carreras en Modalidad Virtual: Bachillerato en Teología, Bachillerato en Administración y Liderazgo, Maestría Profesional en Biblia y Teología y Maestría Profesional en Orientación de la Familia. Expediente N°996-2025 (120-2024)	Aprobar
aportes Varios: Poinencia de los señores Miembros del Consejo.				

Anexo 2. Acta de Sesión del Consejo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°993-2025

Acta de la Sesión Ordinaria N°993-2025, celebrada por videoconferencia, plataforma Teams, al ser las 14:30 horas del 12 de agosto de 2025, con la presencia de los siguientes miembros:

- MEd. Leonardo Sánchez Hernández, Presidente
- Dr. Álvaro Mora Espinoza, Representante Titular de CONARE
- Ph. D. Carlos Hernán Cortés Sandí, Representante Titular de las Universidades Privadas
- Ing. Dinia Vega Díaz, Representante Titular de la Federación de Colegios Profesionales
- Máster Marlon Navarro Álvarez, Representante Titular de MIDEPLAN

Asisten además a la sesión:

- Máster Juan Ricardo Wong Ruiz, Director Ejecutivo

AGENDA

Nº	Remite	Universidad	Asunto
1	Secretaría Técnica		Aprobación de la agenda del día
2	Secretaría Técnica		Juramentación del señor Marlon Navarro Álvarez, representante titular de Mideplan
3	Secretaría Técnica	CONESUP (Don Juan Ricardo)	Oficio CONESUP-DE-0089-2025 y CONESUP-DE-0090-2025, de fecha 07 de agosto 2025, suscritos por el señor Juan Ricardo Wong Ruiz, Director Ejecutivo del CONESUP, referente a la nómina de docentes y nómina de autoridades según acuerdo tomado por el Consejo en la sesión N°922-2022, celebrada el 13 de julio del 2022, Art. 19, que a la letra indica: "SE ACUERDA EN FIRME POR UNANIMIDAD: I. El Consejo en este acto delega la instrucción del procedimiento tendiente a la aprobación de las nóminas docentes y autoridades académicas propuestas por las universidades privadas, en la figura de la Dirección Ejecutiva, con el fin de brindar mayor celeridad en este tipo de trámites de conformidad y en resguardo de los preceptos jurídicos de eficacia, eficiencia, celeridad y economía procesal establecidos en la Ley General de Administración Pública, en concordancia con la Ley 8220 y en cumplimiento a lo señalado por la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública en el informe No. 04-2020 puntos 4.4 y 4.11, del documento AI-1252-2020, de fecha 25-08-2020. 2. La remisión de la nómina docente por parte del Director Ejecutivo al Consejo deberá contener nombre de la universidad privada y sede, nombre de la carrera, nombre del docente propuesto, cédula de identidad y grado o postgrado que ostenta el docente propuesto. Lo anterior aplica tanto para los docentes que cumplen como para aquellos que no cumplen con la normativa vigente, a fin de

Asisten además a la sesión:

- Máster Juan Ricardo Wong Ruiz, Director Ejecutivo

AGENDA

Nº	Remite	Universidad	Asunto
1	Secretaría Técnica		Aprobación de la agenda del día
2	Secretaría Técnica		Juramentación del señor Marlon Navarro Álvarez, representante titular de Mideplan
3	Secretaría Técnica	CONESUP (Don Juan Ricardo)	Oficio CONESUP-DE-0089-2025 y CONESUP-DE-0090-2025, de fecha 07 de agosto 2025, suscritos por el señor Juan Ricardo Wong Ruiz, Director Ejecutivo del CONESUP, referente a la nómina de docentes y nómina de autoridades según acuerdo tomado por el Consejo en la sesión N°922-2022, celebrada el 13 de julio del 2022, Art. 19, que a la letra indica: "SE ACUERDA EN FIRME POR UNANIMIDAD: I. El Consejo en este acto delega la instrucción del procedimiento tendiente a la aprobación de las nóminas docentes y autoridades académicas propuestas por las universidades privadas, en la figura de la Dirección Ejecutiva, con el fin de brindar mayor celeridad en este tipo de trámites de conformidad y en resguardo de los preceptos jurídicos de eficacia, eficiencia, celeridad y economía procesal establecidos en la Ley General de Administración Pública, en concordancia con la Ley 8220 y en cumplimiento a lo señalado por la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública en el informe No. 04-2020 puntos 4.4 y 4.11, del documento AI-1252-2020, de fecha 25-08-2020. 2. La remisión de la nómina docente por parte del Director Ejecutivo al Consejo deberá contener nombre de la universidad privada y sede, nombre de la carrera, nombre del docente propuesto, cédula de identidad y grado o postgrado que ostenta el docente propuesto. Lo anterior aplica tanto para los docentes que cumplen como para aquellos que no cumplen con la normativa vigente, a fin de

			garantizar el derecho de impugnación de los administrados. 3. Una vez que el Departamento de Análisis Técnico ha cumplido con la revisión de toda la documentación establecida para el nombramiento de autoridades académicas, emitirá un informe con la respectiva aprobación o denegatoria a la Dirección Ejecutiva para que este lo lleve a conocimiento del Consejo para que se dicte el acto decisorio final"
4	Secretaría Técnica	CONESUP (Don Juan Ricardo)	Carreras acreditadas por SINAES Oficio CONESUP-DATC-INF-0370-2025 (1033-2025)
5	Sra Silvia Patricia Castro Montero, Rectora	Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (Felicia)	Oficio CONESUP-DATC-INF-0350-2025 Apertura del Bachillerato en Ingeniería en Ciencia de Datos y Licenciatura en Ingeniería en Ingeniería en Ciencia de Datos, Sede Central. Expediente N°919-2024
6	Sra Silvia Patricia Castro Montero, Rectora	Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (Magdalena)	Oficio CONESUP-DATC-INF-0341-2025 Apertura de la Carrera Licenciatura en Ingeniería en Diseño Industrial, Sede Central. Expediente N°964-2024
7	Sr Henry Rodríguez Serrano, Rector	Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (Magdalena)	Oficio CONESUP-DATC-INF-0358-2025 Apertura en Modalidad Virtual del Bachillerato en Economía y de la Licenciatura en Economía con énfasis en Análisis Financiero con Inteligencia de Datos. Expediente N°1350-2024
8	Sr Benito Mercader León, Rector	UNIVERSAE (Jansen)	Oficio CONESUP-DATC-INF-0368-2025 Apertura de la Carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía, en Modalidad Semipresencial, Sede Central. Expediente N°0035-2025
9	Sra Pamela Villalobos Montero, Rectora	Universidad Castro Carazo (Zayra)	Oficio CONESUP-DATC-INF-352-2025 Cierre de las Carreras Bachillerato en Educación Preescolar, Bachillerato en Derecho, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Administración de Aduanas, Licenciatura en Administración y Gerencia de Empresas, Licenciatura en Ciencias de la Computación con énfasis en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, Licenciatura

Anexo 3. Sistema SICONSUP

  

[Inicio](#) | [Consulta](#) | [Operaciones](#)



Sistema Integrado para el
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada

 Expedientes	 Títulos
 Casos	 Acuerdos
 Documentos	 Cambiar Clave
 Mis Etapas	